





■ Los supermercadistas analizan aumentar la oferta de cortes populares.

LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS SUPERMERCADISTAS

Aumentar la oferta de cortes populares para evitar subas

Pequeños y medianos supermercadistas de todo el país aseguraron que un nuevo aumento en el precio de la carne "hará caer el consumo" y se ofrecieron para aumentar la oferta de cortes populares.

Así lo expresaron en un comunicado de prensa la Cámara Argentina de Supermercados (CAS) y la Federación Argentina de Supermercados y Autoservicios (FASA).

Las entidades mostraron su "preocupación" por

diversos pronósticos que vaticinan aumentos en los precios de la carne para fines de este mes. Por ello, señalaron que si hay aumentos "se verá afectado aún más el consumo de uno de los componentes principales de la mesa de los argentinos, que ya experimenta una caída cercana al 20% sobre sus valores promedio".

"La amplia red de autoservicios, supermercados, hipermercados, agrupaciones de compras y cooperativas de consumo que inte-

gran CAS y FASA vienen participando activamente en la venta de cortes a precios populares y está dispuesta a incrementar esa participación", según el comunicado.

No obstante, los supermercadistas aseguraron que podrán ofrecer más cortes en la medida que se vean provistos de la cantidad de carne necesaria para llegar a todos los consumidores del país, en especial, a las clases sociales de menores recursos. ■

LO INFORMARÁ EL MIÉRCOLES

El INDEC anuncia el costo de vida

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) informará el próximo miércoles la evolución del Costo de Vida correspondiente a febrero, de acuerdo con el cronograma del organismo.

El Índice de Precios al Consumidor registró en enero un incremento promedio de 0,7% respecto de diciembre de 2010. El miércoles se informará también la Valorización de la Canasta Básica Alimentaria y de la Canasta Básica Total; el Sistema de Índices de Precios Mayoristas; el Índice de Costo de la Construcción; y las encuestas de Turismo Internacional y a proveedores de accesos a Internet. ■

Mejorarán ofertas de cortes populares para evitar subas

Supermercadistas de todo el país se mostraron en contra de un posible aumento del precio de la carne.



Para evitar esto, ofrecerán más promociones especiales, las que estarán condicionadas a la provisión de carne.

Buenos Aires (NA) > Los pequeños y medianos supermercadistas de todo el país aseguraron ayer que un nuevo aumento en el precio de la carne “hará caer el consumo” y se ofrecieron para aumentar la oferta de cortes populares.

Así lo expresaron en un comunicado de prensa la Cámara Argentina de Supermercados (CAS) y la Federación Argentina de Supermercados y Autoservicios (FASA).

Las entidades mostraron su “preocupación” por diversos pronósticos que vaticinan aumentos en los precios de la carne para fines de este mes.

En ese sentido, las entidades que representan al supermercadismo Pyme de todo el país consideraron que “difícilmente el mercado convalide un nuevo aumento de un producto que ya supera ampliamente sus valores históricos”.

Por ello, señalaron que si hay aumentos “se verá afectado aún más el consumo de uno de los componentes principales de la mesa de los argentinos, que ya experimenta una caída cercana al 20 por ciento sobre sus valores promedio”.

Participación

“La amplia red de autoservicios, supermercados, hipermercados, cadenas regionales, agrupaciones de compras y cooperativas de consumo que integran CAS y FASA vienen participando activamente en la venta de cortes a precios populares y está dispuesta a incrementar esa participación”, según el comunicado.

No obstante, los supermercadistas aseguraron que podrán ofrecer más cortes populares en la medida que se vean provistos de la cantidad de carne necesaria para llegar a todos los consumidores del país, en especial, a los integrantes de las clases sociales de menores recursos.

Las advertencias de los supermercadistas se sumaron a las del presidente del Consorcio de Exportadores

de Carnes Argentinas ABC, Mario Ravettino.

Ravettino afirmó que “el consumidor no está en condición de pagar mayores precios en los cortes cárnicos”, ni los empresarios “en condiciones de absorber nuevos incrementos”.

Acciones especulativas

Para el titular del Consorcio ABC, los trascendidos sobre posibles aumentos son “acciones especulativas que pretenden crear confusión y malestar entre los distintos operadores”.

“Esto también es una alarma para el productor, que como ha pasado históricamente, en su buena fe se ve deslumbrado por los comentarios en materia de lo que vale su hacienda y termina comercializando a precios sobrevalorados sin poder cobrar después, para caer en manos de operadores marginales que aprovechan la situación”, describió el empresario.

Por ello, advirtió que “les resulta imposible pagar valores ficticios que producen pérdidas y comprometen el futuro de las empresas”, y que el valor que los empresarios “pueden pagar por la hacienda depende claramente de la integración del animal que posteriormente se logre”.

“El negocio de carnes se encuentra atravesando un momento muy difícil, pero los empresarios son muy responsables y conocen a la perfección su negocio”, afirmó Ravettino en declaraciones a la prensa.

Para Ravettino, “esto se refleja en el Informe Mensual de Precios que elabora el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna”, que en febrero registró un alza de 0,4 por ciento, manteniendo un valor estable.

“Durante febrero, el índice de carne argentina exhibió precios estables en el caso de las carnicerías, registrando leves subas en los supermercados”, completó el titular del consorcio ABC.

OMIDUC recomienda a consumidores

La Oficina Municipal de Información y Defensa al Usuario y Consumidor OMIDUC, dependiente de la Secretaria de Gobierno, quiere compartir con todos los consumidores de nuestra ciudad, algunas recomendaciones a tener en cuenta sobre la rotulación de los alimentos, cumpliendo de esta forma con la Ley de Lealtad Comercial 22802.



¿ Que se entiende por rotulado de un producto?:

La rotulación es toda inscripción, leyenda, imagen o toda materia descriptiva o gráfica que se haya escrito, impreso, marcado, marcado en relieve o huecograbado o adherido al envase del producto. separador

¿Que utilidad tiene el rotulado para el consumidor?

El rotulado proporciona información sobre las características particulares del alimento, como ser fecha de duración, contenido neto, forma de preparación, instrucciones de uso, propiedades nutricionales, etc. Esta información es importante al realizar una compra ya que le permite al consumidor elegir, de acuerdo a su criterio, aquellos alimentos que mejor se ajusten a sus necesidades.

separador

¿Qué información debe ofrecer el rotulado?

La Ley 22.802 establece que, en materia de identificación de mercaderías, todo producto envasado comercializado en el país, debe contener la siguiente información: (poner con viñetas lindas)

- Nombre del producto;
- Lista de ingredientes en orden decreciente (es decir que el primer ingrediente mencionado es el que se encuentra en mayor proporción);
- Contenido neto (expresa la cantidad de producto contenida en el envase);
- Identificación de origen (indica el país o lugar de producción del alimento);
- Identificación del lote;

- Fecha de duración mínima (consumir antes de...; válido hasta...; validez...)

- Instrucciones de uso (en caso que corresponda).

A partir del 1^o de agosto de 2006, los alimentos envasados deben mostrar en sus etiquetas, además de la información obligatoria general, la Información Nutricional. Esta información le permitirá a los consumidores conocer el valor energético y la cantidad de algunos de los nutrientes presentes en el alimento que se consideran de importancia para el mantenimiento de un buen estado de salud. Dichos nutrientes serán: Hidratos de carbono, Proteínas, Grasas totales, Grasas saturadas, Grasas trans, Fibra alimentaria, Sodio.

separador

¿Qué NO debe declararse en el rótulo?

Para evitar que la información suministrada en el rótulo pueda engañar o confundir al consumidor, se prohíbe que los alimentos envasados presenten rótulos que:

- Utilicen palabras, signos, denominaciones, símbolos o cualquier otra representación gráfica que haga que dicha información sea falsa, insuficiente o que pueda inducir a error, confusión o engaño al consumidor;
- Atribuyan propiedades que no posea o que no puedan ser demostrables;
- Destaque la presencia o ausencia de componentes que sean propios de alimentos de igual naturaleza;
- Resalte en ciertos tipos de alimentos elaborados la presencia de componentes que son agregados como ingredientes en todos los alimentos de similar tecnología de elaboración;
- Indicar que el alimento posee propiedades medicinales o terapéuticas;
- Aconseje su consumo por razones de acción estimulante, de mejoramiento de la salud, de orden preventivo de enfermedades o de acción curativa.

Algunos ejemplos de lo que NO se debe declarar:

- Destacar en un aceite vegetal que no contiene colesterol (propiedad común a todos los aceites vegetales)
- Colocar en un aceite mezcla la imagen de una sola oleaginosa
- Indicar propiedades curativas o preventivas como ser: "reduce el colesterol"; "previene la osteoporosis"; "regula el tránsito intestinal"; etc....

Al realizar una compra leé siempre los rótulos

Ante cualquier inquietud o denuncia dirigirse a la Oficina de Control de Consumo y protección de los derechos de los consumidores, cito en calle 24 de septiembre 12 Of. 7 o llamado al 0800-888-9100 o por correo electrónico, defensaconsumidormscb@hotmail.com.

BARRIO MERCANTIL**García: "Estamos muy felices y vamos por más casas"**

El Secretario General del CECU Pablo García comentó que "Hace más de 10 años que estamos esperando por ésta posibilidad" y resaltó que "Lamentablemente al intendente anterior nos hemos cansado de darle propuestas para hacer el Barrio Mercantil y nunca se dio. El Intendente Sciarano lo posibilitó y le dio a los Mercantiles una zona muy linda en el Valle de Andorra. Estamos muy felices. Vamos por más casas".

En relación a como será la entrega de dichos terrenos entre los Trabajadores Mercantiles, Pablo García señaló que "La idea es que una vez que se tenga la posesión del terreno se va a hacer el sorteo, cada lote va a tener su titular y desde la institución hacemos de gestor para que se le de un crédito. De allí en más, una empresa constructora se hará cargo de la edificación. Si todo sale bien en un año estaríamos dando la llave en mano".

Respecto a las características de las viviendas que entregarán, el Secretario dijo que "Vamos a entregar una vivienda que va a ser cómoda, con dos habitaciones. Los terrenos tienen 5 m de frente por 10 m de largo aproximadamente. No es un terreno con las grandes medidas de antes, pero tendrán un terreno donde estarán cómodos".

García destacó que "La gente ya está anotada en la Municipalidad y cumplen con los requisitos para participar del sorteo. El proyecto es llegar a 60 viviendas antes de Abril. Y remarcó que "Queremos que todos tengan posibilidad, los que tienen hijos y los que no. No hay puntajes."

Por último, el candidato a Intendente destacó que pese a que ambos sujetos podrían disputar el Municipio destacó que "Sciarano tiene respeto por las políticas de Estado y deja de lado la cuestión netamente electoral y competitiva. Nos ha atendido con mucho entusiasmo."

INTERNAS POLITICAS

Pablo García habló también de la carrera política que ha iniciado con su candidatura a Intendente y de cara a las internas dijo que "Anhele tranquilidad, no agresión por parte de quien participe de las internas. Creo que va a ser una fiesta el 3 de Abril y que se presentarán muchos compañeros a votar." Además resaltó que "Las internas generan la posibilidad de que el que quiera presentarse lo pueda hacer. Es sano como ejercicio".

El candidato a Intendente comentó que "Es todo muy bueno dentro de lo que los Peronistas queremos. Pedimos internas partidarias y utilizar la lista 2 como así también utilizar el escudo Peronista. Es parte del orgullo."

Respecto a las demás listas que competirán en las internas, Pablo García apuntó que "Hay diversas listas, yo no puedo opinar de otros compañeros" y concluyó: "Están los tradicionales y los renovadores".

Medio: Bariloche2000 - Bariloche	Fecha : 14-03-2011	Pág.:
----------------------------------	--------------------	-------

Aconsejan a consumidores

La Oficina Municipal de Información y Defensa al Usuario y Consumidor de Bariloche dio indicaciones sobre la rotulación de los alimentos que garanticen el cumplimiento de la Ley de Lealtad Comercial.

La Oficina Municipal de Información y Defensa al Usuario y Consumidor (OMIDUC), dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, brindó recomendaciones a tener en cuenta sobre la rotulación de los alimentos cumpliendo de esta forma con la Ley de Lealtad Comercial 22.802.

¿Que se entiende por rotulado de un producto?

La rotulación es toda inscripción, leyenda, imagen o toda materia descriptiva o gráfica que se haya escrito, impreso, marcado, marcado en relieve o huecograbado o adherido al envase del producto. separador

¿Que utilidad tiene el rotulado para el consumidor?

El rotulado proporciona información sobre las características particulares del alimento, como ser fecha de duración, contenido neto, forma de preparación, instrucciones de uso, propiedades nutricionales, etc. Esta información es importante al realizar una compra ya que le permite al consumidor elegir, de acuerdo a su criterio, aquellos alimentos que mejor se ajusten a sus necesidades.

¿Qué información debe ofrecer el rotulado?

La Ley 22.802 establece que, en materia de identificación de mercaderías, todo producto envasado comercializado en el país, debe contener la siguiente información: (poner con viñetas lindas)

- Nombre del producto;
- Lista de ingredientes en orden decreciente (es decir que el primer ingrediente mencionado es el que se encuentra en mayor proporción);
- Contenido neto (expresa la cantidad de producto contenida en el envase);
- Identificación de origen (indica el país o lugar de producción del alimento);
- Identificación del lote;
- Fecha de duración mínima (consumir antes de...; válido hasta...; validez...)
- Instrucciones de uso (en caso que corresponda).

A partir del 1° de agosto de 2006, los alimentos envasados deben mostrar en sus etiquetas, además de la información obligatoria general, la Información Nutricional. Esta información le permitirá a los consumidores conocer el valor energético y la cantidad de algunos de los nutrientes presentes en el alimento que se consideran de importancia para el mantenimiento de un buen estado de salud. Dichos nutrientes serán: Hidratos de carbono, Proteínas, Grasas totales, Grasas saturadas, Grasas trans, Fibra alimentaria, Sodio.

¿Qué NO debe declararse en el rótulo?

Para evitar que la información suministrada en el rótulo pueda engañar o confundir al consumidor, se prohíbe que los alimentos envasados presenten rótulos que:

- Utilicen palabras, signos, denominaciones, símbolos o cualquier otra representación gráfica que haga que dicha información sea falsa, insuficiente o que pueda inducir a error, confusión o engaño al consumidor;
- Atribuyan propiedades que no posea o que no puedan ser demostrables;
- Destaque la presencia o ausencia de componentes que sean propios de alimentos de igual naturaleza;
- Resalte en ciertos tipos de alimentos elaborados la presencia de componentes que son agregados como ingredientes en todos los alimentos de similar tecnología de elaboración;
- Indicar que el alimento posee propiedades medicinales o terapéuticas;
- Aconseje su consumo por razones de acción estimulante, de mejoramiento de la salud, de orden preventivo de enfermedades o de acción curativa.

Algunos ejemplos de lo que NO se debe declarar:

- Destacar en un aceite vegetal que no contiene colesterol (propiedad común a todos los aceites vegetales)
- Colocar en un aceite mezcla la imagen de una sola oleaginosa
- Indicar propiedades curativas o preventivas como ser: "reduce el colesterol"; "previene la osteoporosis"; "regula el tránsito intestinal"; etc....

Al realizar una compra leé siempre los rótulos

Ante cualquier inquietud o denuncia dirigirse a la Oficina de Control de Consumo y protección de los derechos de los consumidores, cito en calle 24 de septiembre 12 Of. 7 o llamado al 0800-888-9100 o por correo electrónico, defensaconsumidormscb@hotmail.com



En el Gran Buenos Aires el Indec midió una inflación de sólo el 0,7%.

La inflación rionegrina triplicó la del Indec

En Viedma los precios subieron un 2,21% en el inicio del año y en Roca, un 2,1%. El boleto de colectivo, la televisión por cable y la zanahoria, entre los que más aumentaron.

VIEDMA (AV).- El primer registro oficial del 2011 de los precios en Río Negro triplicó al índice del Indec. La suba de enero en Viedma llegó al 2,21% y al 2,10% en Roca frente al 0,7% que informó del organismo nacional para el Gran Buenos Aires.

Este año arrancó con mayor tendencia alcista en Río Negro que en el 2010, que totalizó un alza del índice del 26%. En enero anterior Viedma registró una variación del 0,54%, como también, noviembre y diciembre pasados estuvieron por debajo del 2,21% del comienzo del 2011. En aquellos meses se registraron 1,28 y 1,47%, respectivamente.

Sólo tres meses del 2010 -que sumó aquel 26%- superaron el dato de enero: febrero (2,84%), junio (2,73%) y octubre (2,82%).

En Viedma, las subas principales –según la información de Estadísticas y Censos de Río Negro– corresponden al servicio del ómnibus urbano con un 33%, la zanahoria con un 30%, la mortadela con un 23%, la naranja con un 17% y lechuga con un 12,27%.

La vestimenta femenina figura como principal baja en la capital de la provincia.

Las alzas también en Roca pertenecen a la zanahoria, con un 31%, el TV por cable, con un 17% y la banana con un 14%.

Este relevamiento se origina en una comparación de los precios de un centenar de productos y servicios con el mes anterior.

El organismo rionegrino siempre destaca que "el registro provincial es un indicador que mide los cambios de precios producidos en un grupo determinado de bienes y servicios que representan el consumo de la población". El cruzamiento de los "últimos precios observados con los precios de la base se obtiene el Índice de Precios al consumidor".

Aclara que esos "índices no son comparables con el que publica el Indec porque son diferentes en su estructura" técnica porque la revisión de Viedma y Roca "constan de 100 artículos entre bienes y servicios mientras que el Índice de Precios al Consumidor en el gran Buenos Aires está compuesto por una canasta realizada a partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2004/05".

Los datos

El análisis de Río Negro se concentró en un relevamiento en la capital provincial pero, a partir de septiembre del 2008, la provincia incorporó también un índice de General Roca para disponer de "un panorama más amplio de la evolución de los precios al consumidor".

La recolección de los datos se realiza en unos 85 comercios en ambas localidades, con entrevistas directa de técnicos provinciales en esos negocios.

La incorporación de Roca a la medición se concretó cuando era fuerte la presión nacional sobre las provincias porque sus propios registros de precios contradecían el índice del Indec, que está sospechado de manipulación.

Río Negro amplió su evaluación ya que el dato de Viedma siempre dejaba muy relegado al registro nacional. Aun así, el número del Indec continúa quedando en evidencia. (AV)

Preocupa el precio de la carne

Los pequeños y medianos supermercadistas de todo el país aseguraron ayer que un nuevo aumento en el precio de la carne "hará caer el consumo" y se ofrecieron para aumentar la oferta de cortes populares. Así lo expresaron en un comunicado de prensa la Cámara Argentina de Supermercados (CAS) y la Federación Argentina de Supermercados y Autoservicios (FASA).

Las entidades mostraron su "preocupación" por diversos pronósticos que vaticinan aumentos en los precios de la carne para fines de este mes. En ese sentido, las entidades que representan al supermercadismo PyME de todo el país consideraron que "difícilmente el mercado convalide un nuevo aumento de un producto que ya supera ampliamente sus valores históricos".

Por ello, señalaron que si hay aumentos "se verá afectado aún más el consumo de uno de los componentes principales de la mesa de los argentinos, que ya experimenta una caída cercana al 20 por ciento sobre sus valores promedio".

"La amplia red de autoservicios, supermercados, hipermercados, cadenas regionales, agrupaciones de compras y cooperativas de consumo que integran CAS y FASA vienen participando activamente en la venta de cortes a precios populares y está dispuesta a incrementar esa participación", según el comunicado.

No obstante, los supermercadistas aseguraron que podrán ofrecer más cortes populares en la medida que se vean provistos de la cantidad de carne necesaria para llegar a todos los consumidores del país, en especial, a los integrantes de las clases sociales de menores recursos.

Las advertencias de los supermercadistas se sumaron a las del presidente del Consorcio de Exportadores de Carnes Argentinas ABC, Mario Ravettino.

Ravettino afirmó que "el consumidor no está en condición de pagar mayores precios en los cortes cárnicos", ni los empresarios "en condiciones de absorber nuevos incrementos".

Para el titular del Consorcio ABC, los trascendidos sobre posibles aumentos son "acciones especulativas que pretenden crear confusión y malestar entre los distintos operadores".

"Esto también es un alarma para el productor, que como ha pasado históricamente, en su buena fe se ve deslumbrado por los comentarios en materia de lo que vale su hacienda y termina comercializando a precios sobrevalorados sin poder cobrar después, para caer en manos de operadores marginales que aprovechan la situación", describió el empresario.

Por ello, advirtió que "les resulta imposible pagar valores ficticios que producen pérdidas y comprometen el futuro de las empresas", y que el valor que los empresarios "pueden pagar por la hacienda depende claramente de la integración del animal que posteriormente se logre".

"El negocio de carnes se encuentra atravesando un momento muy difícil, pero los empresarios son muy responsables y conocen a la perfección su negocio", afirmó Ravettino en declaraciones a la prensa.

Para Ravettino, "esto se refleja en el Informe Mensual de Precios que elabora el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna", que en febrero registró un alza de 0,4 por ciento, manteniendo un valor estable.

"Durante febrero, el índice de carne argentina exhibió precios estables en el caso de las carnicerías, registrando leves subas en los supermercados", completó el titular del consorcio ABC en declaraciones periodísticas. (NA)

PARA EVITAR SUBAS DE PRECIOS

Carne: Ofrecen aumentar oferta de cortes populares

Entidades mostraron su «preocupación» por diversos pronósticos que vaticinan aumentos en los precios de la carne para fines de este mes. Señalaron que si ello ocurre «se verá afectado aún más el consumo de uno de los componentes principales de la mesa de los argentinos».

[Compartir](#) |

BUENOS AIRES (NA).- Los pequeños y medianos supermercadistas de todo el país aseguraron ayer que un nuevo aumento en el precio de la carne «hará caer el consumo» y se ofrecieron para aumentar la oferta de cortes populares.

Así lo expresaron en un comunicado de prensa la Cámara Argentina de Supermercados (CAS) y la Federación Argentina de Supermercados y Autoservicios (FASA).

Las entidades mostraron su «preocupación» por diversos pronósticos que vaticinan aumentos en los precios de la carne para fines de este mes.

En ese sentido, las entidades que representan al supermercadismo PyME de todo el país consideraron que «difícilmente el mercado convalide un nuevo aumento de un producto que ya supera ampliamente sus valores históricos».

Por ello, señalaron que si hay aumentos «se verá afectado aún más el consumo de uno de los componentes principales de la mesa de los argentinos, que ya experimenta una caída cercana al 20 por ciento sobre sus valores promedio».

«La amplia red de autoservicios, supermercados, hipermercados, cadenas regionales, agrupaciones de compras y cooperativas de consumo que integran CAS y FASA vienen participando activamente en la venta de cortes a precios populares y está dispuesta a incrementar esa participación», según el comunicado.

No obstante, los supermercadistas aseguraron que podrán ofrecer más cortes populares en la medida que se vean provistos de la cantidad de carne necesaria para llegar a todos los consumidores del país, en especial, a los integrantes de las clases sociales de menores recursos.

Medio: El Cordillerano - Bariloche	Fecha : 14-03-2011	Pág.:
------------------------------------	--------------------	-------

Consejos para los consumidores

La Oficina Municipal de Información y Defensa al Usuario y Consumidor OMIDUC, dependiente de la Secretaria de Gobierno, quiere compartir con todos los consumidores de nuestra ciudad, algunas recomendaciones a tener en cuenta sobre la rotulación de los alimentos, cumpliendo de esta forma con la Ley de Lealtad Comercial 22802. **¿Qué se entiende por rotulado de un producto?:**

La rotulación es toda inscripción, leyenda, imagen o toda materia descriptiva o gráfica que se haya escrito, impreso, marcado, marcado en relieve o huecograbado o adherido al envase del producto.

¿Que utilidad tiene el rotulado para el consumidor?

El rotulado proporciona información sobre las características particulares del alimento, como ser fecha de duración, contenido neto, forma de preparación, instrucciones de uso, propiedades nutricionales, etc. Esta información es importante al realizar una compra ya que le permite al consumidor elegir, de acuerdo a su criterio, aquellos alimentos que mejor se ajusten a sus necesidades.

¿Qué información debe ofrecer el rotulado?

La Ley 22.802 establece que, en materia de identificación de mercaderías, todo producto envasado comercializado en el país, debe contener la siguiente información: (poner con viñetas lindas)

- Nombre del producto;
- Lista de ingredientes en orden decreciente (es decir que el primer ingrediente mencionado es el que se encuentra en mayor proporción);
- Contenido neto (expresa la cantidad de producto contenida en el envase);
- Identificación de origen (indica el país o lugar de producción del alimento);
- Identificación del lote;
- Fecha de duración mínima (consumir antes de...; válido hasta...; validez...)
- Instrucciones de uso (en caso que corresponda).

A partir del 10 de agosto de 2006, los alimentos envasados deben mostrar en sus etiquetas, además de la información obligatoria general, la Información Nutricional. Esta información le permitirá a los consumidores conocer el valor energético y la cantidad de algunos de los nutrientes presentes en el alimento que se consideran de importancia para el mantenimiento de un buen estado de salud. Dichos nutrientes serán: Hidratos de carbono, Proteínas, Grasas totales, Grasas saturadas, Grasas trans, Fibra alimentaria, Sodio.

¿Qué NO debe declararse en el rótulo?

Para evitar que la información suministrada en el rótulo pueda engañar o confundir al consumidor, se prohíbe que los alimentos envasados presenten rótulos que:

- Utilicen palabras, signos, denominaciones, símbolos o cualquier otra representación gráfica que haga que dicha información sea falsa, insuficiente o que pueda inducir a error, confusión o engaño al consumidor;
- Atribuyan propiedades que no posea o que no puedan ser demostrables;
- Destaque la presencia o ausencia de componentes que sean propios de alimentos de igual naturaleza;
- Resalte en ciertos tipos de alimentos elaborados la presencia de componentes que son agregados como ingredientes en todos los alimentos de similar tecnología de elaboración;

- Indicar que el alimento posee propiedades medicinales o terapéuticas;
- Aconseje su consumo por razones de acción estimulante, de mejoramiento de la salud, de orden preventivo de enfermedades o de acción curativa.

Algunos ejemplos de lo que NO se debe declarar:

- Destacar en un aceite vegetal que no contiene colesterol (propiedad común a todos los aceites vegetales)
- Colocar en un aceite mezcla la imagen de una sola oleaginosa
- Indicar propiedades curativas o preventivas como ser: "reduce el colesterol"; "previene la osteoporosis"; "regula el tránsito intestinal"; etc....

Al realizar una compra leé siempre los rótulos.

Ante cualquier inquietud o denuncia dirigirse a la Oficina de Control de Consumo y protección de los derechos de los consumidores, cito en calle 24 de septiembre 12 Of. 7 o llamado al 0800-888-9100 o por correo electrónico: defensaconsumidormscb@hotmail.com.